



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villarrubia De Santiago, de fecha 15 de mayo de 2024 de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de ludoteca, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### “Artículo 5.- Cuota tributaria.

1.- Las cuotas tributarias de la tasa regulada en esta Ordenanza será la siguiente:

Cuota general:

LUDOTECA ..... 20,00 euros

La falta de pago de la cuota durante dos meses consecutivos llevará consigo la baja del servicio de ludoteca.”

#### **PRECIOS LUDOTECA-CAMPAMENTO DE VERANO 2024**

12 EUROS por semana cada niño

10 EUROS por semana si se inscriben todas las semanas de dicho mes (JULIO 50€- AGOSTO 40€)

2º hermano/a 8€ por semana (JULIO 40€-AGOSTO 32€)

3º 4º hermano 6€ por semana (JULIO 30€-AGOSTO 24€)

La tasa deberá de abonarse al comienzo de la actividad, de no ser así, en el plazo de cinco días no podrá continuar en la actividad.”

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Toledo.

En Villarrubia de Santiago, a 13 de junio de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta María Concepción Monzón de Gracia.

Nº. I.-3144